



Bogotá D.C., 9 de julio de 2025

## AVISO DE REMATE DEAJGCC25-5564

Proceso de Cobro Coactivo radicado N°.11001079000020190036900

### El abogado executor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Avisa

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el número 11001079000020190036900, seguido contra **JULIO CESAR SÁNCHEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79500958, mediante la Resolución DEAJGCC25-5562 del 8 de julio de 2025, se dispuso el **28 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.**, para realizar la segunda **audiencia de remate VIRTUAL** en pública subasta en segunda licitación del 50% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación:

#### IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR:

**Descripción:** Casa - matrícula inmobiliaria 051-108862, ubicada en la Transversal 4B n.º 4-65 Casa 58 Conjunto Residencial Bosques del Zapan manzana 5 2 A P.H. Soacha - Cundinamarca.

- Avalúo catastral 100% del inmueble = \$ 89.391.000
- Avalúo comercial 100% del inmueble= \$134.086.500
- **Avalúo 50% del inmueble sobre el cual opera este remate= \$67.043.250**
- El inmueble anteriormente relacionado en este aviso de remate, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.
- **Fecha y hora para audiencia de Remate:** La presente audiencia de Remate en pública subasta se realizará el **28 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.** a través de la plataforma virtual institucional Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

#### ENLACE PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA VIRTUAL:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_M2ZkYWQxYTktZjE4NS00Mjc3LTljN2ltZmNjYmExMWYyYjAy%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2267f7604b-1660-4495-a071-1aebafea2815%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_M2ZkYWQxYTktZjE4NS00Mjc3LTljN2ltZmNjYmExMWYyYjAy%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2267f7604b-1660-4495-a071-1aebafea2815%22%7d)

El anterior enlace, también estará disponible en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo comercial del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez, en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia número **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a



favor del Nit. 800093816-3, el **40% del valor del avalúo comercial del inmueble a rematar**, que corresponde al siguiente valor: (40% de \$ 67.043.250 = **\$ 26.817.300**).

El comprobante de la respectiva consignación del 40% del valor del avalúo comercial objeto de remate, deberá suministrarse a los correos electrónicos [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co) y [pbellosa@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:pbellosa@deaj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate, o dentro de la primera hora de la diligencia de remate, acorde lo prevén, los artículos 451 inc. 1° y 452 inc. 1° del Código General del Proceso.

Asimismo, al correo electrónico [mcardeng@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:mcardeng@deaj.ramajudicial.gov.co), los interesados deberán remitir dentro del mismo término indicado en el párrafo anterior, LA OFERTA por una suma de dinero no inferior al 70% del valor del avalúo objeto de remate, que para el caso, no podrá ser menor a **\$46.930.275**, expresado en letras y en números legibles, los nombres y apellidos del ofertante y tipo y número de su documento de identificación, suscrita por él mismo; de no haber aportado el comprobante del depósito y la OFERTA, dentro de los referidos términos, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual, dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador, Tablet o dispositivo desde el cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft "TEAMS".

**La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 28 de julio de 2025, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las 11:00 a.m. se dará lectura a las ofertas presentadas (inc. 2° art. 452 CGP).**

La secuestre del bien inmueble es: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., identificada con Nit. 900480380-7, persona jurídica que registra los siguientes datos: dirección de correo electrónico [inmobiliariaelsol26@gmail.com](mailto:inmobiliariaelsol26@gmail.com), domicilio social en la carrera 7 n.º 12B-65 oficina 507 de Bogotá y número de teléfono celular 3107048188; representada legalmente por Bernardo de Jesús Teherán Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía 9.039.021, según consta en consulta generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,

**MILTON CÁRDENAS GALLO**  
Abogado Ejecutor

Elaboró: mcardeng